

PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.
CP 2026 - 37231

ORDEN DE PAGO

Tercero:	1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO
Soporte del tercero:	CE 2026 191	Fecha: 23-02-2026
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA DIRRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA PERIODO DEL 07 AL 28 DE FEBRERO/2026 CONTRATO.191 SUPER. JUAN JESUS CALDERON DOC.EQUI.FAC NCRS-2026-19749	
Valor: 6,329,889.00		

EJECUCION PRESUPUESTAL

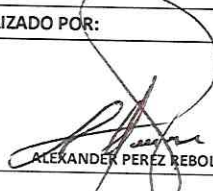


Cuenta Presupuesto	Valor
212020200814 Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	6,758,960.00
Total:	6,758,960.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054 Honorarios		1144055549	0.00	6,329,889.00	0.00
511179003 Honorarios Persona Natural	410	1144055549	6,758,960.00	0.00	0.00
242406 Fondo de Empleados		1144055549	0.00	158,712.00	6,758,960.00
240722005 Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		1144055549	0.00	67,590.00	6,758,960.00
240722003 Estampilla Porhospitales (Dptal)		1144055549	0.00	67,590.00	6,758,960.00
240722001 Estampilla Prounivalle (Dptal)		1144055549	0.00	135,179.00	6,758,960.00
Total			6,758,960.00	6,758,960.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
Total					

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
 ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	 MARILUZ MORALES TORRES	 JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO



130.5.2

INFORME No. 2

INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
-----------------	---	---------------	--

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No.:	131.7.1.2026-CD.191
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.144.055.549
FECHA DE INICIO:	21-ene-26
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-jun-26
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 40.553.760
ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTROS:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	\$ 40.553.760
Adición (+)	
Valor total (=)	\$ 40.553.760
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	\$ 6.758.960
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	\$ 6.758.960
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	\$ 13.517.920
Saldos actuales después de esta factura (=)	\$ 27.035.840

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de solicitud de información con radicado salida No. 20262200045741 dirigido al doctor Jhon Jairo Quinchua Ceballos.	X	
2	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de solicitud de información con radicado salida No. 20262200046191 dirigido al doctor Juan Camilo Vallejo.	X	
3	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de alcance a solicitud de información con radicado salida No. 20262200047921 dirigido al doctor Jhon Jairo Quinchua Ceballos.	X	
4	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de memorando de citación a reunión – estructuración observatorio institucional (eje ambiental) radicado 20262200005183.	X	
5	Brindó apoyo profesional Especializado en la orientación e inscripción de veeduría ciudadana, de la señora Tatiana Duque.	X	
6	apoyo profesional Especializado en la orientación e inscripción de veeduría ciudadana, del señor Andrés Lopez Villafañe.	X	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
Obligaciones Generales y Específicas	
El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula primera del complemento Contrato electrónico No.:	131.7.1.2026-CD.191
Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.	

Se anexa soporte correspondiente al mes de:	FEBRERO	Año:	2026	Planilla No.:	6004752864
---------------------------------------------	---------	------	------	---------------	------------

Dr. Juan Jesus Calderon Velasco - Director Operativo



130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALEJANDRO BARONA LOPEZ
 PROCESO / SUBPROCESO: PARTICIPACION CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO
 NÚMERO DEL CONTRATO: 131.7.1.2026-CD.191
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20 DE ENERO DE 2026
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21 DE ENERO DE 2026
 PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME: 07 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
 VALOR TOTAL: \$40.553.760
 VALOR MENSUAL: \$6.758.960
 SUPERVISOR: JUAN JESUS CALDERON VELASCO
 SUSPENSIÓN: N/A
 REINICIO: N/A
 PRÓRROGA: N/A
 ADICIÓN: N/A
 OTROSI: N/A

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales especializados en la Personería Distrital de Santiago de Cali.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de solicitud de información con radicado salida No. 20262200045741 dirigido al doctor Jhon Jairo Quinchua Ceballos.



20262200045741
 Al contestar por favor cite estos datos
 Radicado No. *20262200045741*
 Fecha: 11-02-2026
 Rad padre: 20262200045741



20262200045741
 Al contestar por favor cite estos datos
 Radicado No. *20262200045741*
 Fecha: 11-02-2026
 Rad padre: 20262200045741

220.10.1

Doctor
JOHN JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
 Director de Hacienda Distrital
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 E. S. D.

Asunto:	Solicitud de información.
---------	---------------------------

Cordial saludo,

Con el propósito de cumplir las funciones establecidas en la Ley 136 de 1994, en especial en la relacionado con las funciones de la Personería, contenidas en el artículo 176 de la mencionada norma, sobre la vigilancia, de la recaudación, distribución e inversión de los recursos del Distrito Especial de Santiago de Cali, cordialmente le solicito se sirva remitir la siguiente información con corte al 31 de diciembre de 2025:

- Informe de Ejecución presupuestal de ingresos y gastos por cada uno de los organismos que componen el presupuesto del Distrito de Santiago de Cali, identificando las fuentes utilizadas para la financiación de los gastos ejecutados en cada organismo.
- Información de los desembolsos solicitados con cargo al empréstito autorizado mediante acuerdo No. 0590 de 2024 y los que lo hayan adicionado, modificando o sustituido. Indicando la entidad financiera, la tasa y el plazo de cada uno de los desembolsos solicitados.
- Relación detallada de los contratos financiados con los recursos desembolsados del mencionado empréstito, indicando la fuente de financiación, el organismo ejecutor, el contratista, el monto contratado, el objeto contractual, el plazo de ejecución y los pagos realizados a cada uno.
Este informe deberá complementarse con una identificación del sistema o estructura, pilares, objetivos y programas del Plan de Desarrollo a los que apunten cada uno de los objetos de los contratos suscritos.

- Informe detallado de los recursos ejecutados por dependencias y/o entidades diferentes a las adscritas a la administración central (ESE, EICE y/o cualquier otra entidad descentralizada a través de la cual se hayan ejecutado recursos provenientes del empréstito).
- Informe detallado de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025, indicando las fuentes de financiación de los compromisos no obligados a esta fecha y las razones de fuerza mayor que obligaron a su constitución.
- Relación detallada de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025, indicando las fechas de constitución como obligaciones, las fuentes de financiación, las razones que impidieron su pago oportuno y las fechas proyectadas de pago en la vigencia 2026.
- Relación detallada y valor de los pasivos exigibles al 31 de diciembre de 2025.

Los anteriores informes deberán ser entregados en formato de hoja electrónica (Excel) y deberán acompañarse con los enlaces o vínculos (link) de todas las bases de datos y plataformas (SECOP II y otras) donde se pueda recabar información relacionada con los procesos de contratación realizados.

La anterior solicitud se formula con base en el numeral 10 del precitado artículo 176 de la Ley 136 de 1994 y se espera su cumplimiento a más tardar el día 14 de enero de 2026 antes de las 5:00 p.m., al correo electrónico institucional: personeria@personeria.santiago.gov.co

Atentamente,

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
 Director Operativo para la Participación Ciudadana
 y Defensa del Interés Público

Previene y Cae: Alejandro Barona Lopez - Profesora de Apoyo
 Revisó y Aprobó: Juan Jesus Calderon Velasco - Director



No.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de solicitud de información con radicado salida No. 20262200046191 dirigido al doctor Juan Camilo Vallejo.



Personería Santiago de Cali

20262200046191 Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200046191* Fecha: 11-02-2026 Rad padre: 20262200046191

220.10.1

Doctor JUAN CAMILO VALLEJO Gerente General (E) Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P. notificaciones@emcali.com.co emcaliceesp@emcali.com.co

Asunto: Requerimiento Preventivo de Información - Situación Sistema SCADA - Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado.

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales previstas en los artículos 118 y 277 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 1552 de 2019 y demás normas concordantes, en su calidad de órgano del Ministerio Público encargado de la guarda del interés general, la vigilancia de la conducta oficial y el control preventivo sobre la gestión pública, se permite formular el presente requerimiento preventivo de información, con ocasión de la denuncia pública realizada por la Honorable Concejal María del Carmen Lonsoño, relacionada con una presunta crisis operativa del sistema SCADA de EMCALI.

De acuerdo con la expuesta públicamente, el sistema SCADA —plataforma tecnológica de supervisión, control y adquisición de datos que permite el monitoreo en tiempo real de la infraestructura crítica de acueducto y alcantarillado del Distrito— habría colapsado y actualmente no se encontraría en funcionamiento integral, limitándose a la visualización de cifras en un portal web que, según la denuncia, no estaría conectado a las redes operativas reales. Adicionalmente, se manifestó que:

- El Centro de Control Maestro no contaría con conectividad a internet.
• Las seis (6) estaciones de bombeo estarían siendo operadas manualmente por personal de vigilancia sin formación técnica especializada.
• Los equipos operarían con niveles de tensión aproximados de 13.200 voltios, lo que implicaría un riesgo grave para la vida e integridad del personal y eventualmente para la continuidad del servicio.

Debe resaltarse que el sistema SCADA constituye un componente estructural para la prestación continua, eficiente y segura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado,



Personería Santiago de Cali

20262200046191 Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200046191* Fecha: 11-02-2026 Rad padre: 20262200046191

cuya adecuada operación guarda relación directa con derechos fundamentales y colectivos como la vida, la salud pública, el ambiente sano, la seguridad sanitaria y la prestación eficiente de los servicios públicos (arts. 365 y 366 C.P.).

La eventual inoperatividad total o parcial de dicho sistema no solo comprometería la eficiencia operativa, sino que podría generar riesgos estructurales de desabastecimiento, fallos hidráulicos, sobrepresiones, daños en infraestructura crítica y situaciones de emergencia sanitaria.

En virtud de lo anterior, y con el fin de ejercer control preventivo y verificar la situación real del sistema, esta Personería Distrital REQUIERE a EMCALI para que informe y remita, de manera clara, detallada y documentada, lo siguiente:

- 1. Informe técnico oficial sobre el estado actual del sistema SCADA de EMCALI, indicando si se encuentra operando en condiciones normales, parciales o si ha presentado fallos estructurales, precisando fecha de ocurrencia de cualquier incidente.
2. Indique si el sistema SCADA ha sufrido daños físicos, lógicos, cibernéticos, eléctricos o de infraestructura tecnológica. En caso afirmativo, explique:
• Naturaleza del daño.
• Fecha de detección.
• Causas identificadas.
• Diagnóstico técnico emitido.
• Dependencia responsable del análisis.
3. Certifique si el Centro de Control Maestro se encuentra actualmente conectado a internet y a las redes internas de operación. En caso negativo, explique razones técnicas y administrativas.
4. Informe si el sistema actualmente visible a través de portal web corresponde a datos en tiempo real conectados a campo o si se trata de una plataforma informativa sin integración operativa directa.
5. Relación las estaciones de bombeo del Distrito y precise:
• Si están operando mediante control automatizado.
• Si están operando en modo manual.
• Qué personal se encuentra a cargo de su operación actual.



2



Personería Santiago de Cali

20262200046191 Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200046191* Fecha: 11-02-2026 Rad padre: 20262200046191

- 6. Certifique si personal de vigilancia o no especializado está realizando maniobras operativas en estaciones de bombeo. En caso afirmativo:
• Fundamento administrativo de dicha decisión.
• Protocolos de seguridad implementados.
• Certificaciones técnicas del personal.
• Evaluación de riesgos laborales.
7. Indique el nivel de tensión eléctrica bajo el cual operan las estaciones de bombeo y remita los protocolos de seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes para su manipulación.
8. Informe si existe Plan de Contingencia formal ante falla total o parcial del SCADA, indicando:
• Acto administrativo de adopción.
• Fecha de implementación.
• Responsables.
• Medidas de mitigación.
• Tiempo estimado de restablecimiento total del sistema.
9. Señale si se ha informado de esta situación a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios u otras autoridades competentes.
10. Indique si existe afectación actual o riesgo inminente en la continuidad, calidad o presión del servicio de acueducto en la ciudad.
11. Informe si se han iniciado investigaciones internas, auditorías técnicas o procesos disciplinarios frente a los hechos denunciados.
12. Remita copia de los contratos de mantenimiento, soporte tecnológico y seguridad informática del sistema SCADA vigentes.

El presente requerimiento se formula bajo el deber constitucional de prevención, vigilancia y protección del interés general, especialmente tratándose de Infraestructura crítica que garantiza derechos fundamentales de la población.

Se recuerda que, conforme al artículo 179 de la Ley 136 de 1994, todos los servidores públicos tienen la obligación de suministrar información completa y veraz al Personero Distrital, sin que pueda alegarse reserva frente a este tipo de requerimientos. Igualmente, el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1552 de 2019 establecen consecuencias disciplinarias frente a la omisión, retardo o entrega incompleta de información.



Personería Santiago de Cali

20262200046191 Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20262200046191* Fecha: 11-02-2026 Rad padre: 20262200046191

En virtud del artículo 30 de la Ley 1755 de 2015, la información requerida deberá ser remitida dentro del término máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del presente oficio, al correo atencionciudadana@personeriadistrital.gov.co con copia a radrequisicion@personeriadistrital.gov.co

El cumplimiento oportuno, integral y documentado de este requerimiento permitirá a esta Personería ejercer adecuadamente su función constitucional de control preventivo, evitando eventuales afectaciones al orden jurídico, a la prestación del servicio público y a los derechos de los ciudadanos.

Atentamente,

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

Proyecto y Editor: Alejandro Barona López - Profesional de Apoyo
Revisó y Aprobó: Sergio Romero Sánchez - Subdirector
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco - Director



No. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de alcance a solicitud de información con radicado salida No. 20262200047921 dirigido al doctor Jhon Jairo Quinchua Ceballos.

3



20262200047921

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20262200047921*
Fecha: 12-02-2026
Rad padre: 20262200047921

220.10.1

Doctor
JOHN JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director de Hacienda Distrital
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
E.S.O.

Asunto:	Alcance a solicitud de información radicado 20264170100224052 del 11 de febrero de 2026.
---------	------------------------------------------------------------------------------------------

Cordial saludo,

En atención al oficio radicado bajo el No. 20262200045741 de fecha 11 de febrero de 2026, recibido en esa dependencia bajo el radicado de entrada No. 20264170100224052, mediante el cual esta Personería Distrital solicito información relacionada con la ejecución presupuestal y los recursos del empréstito autorizado mediante Acuerdo No. 0592 de 2024, me permito realizar el presente alcance en los siguientes términos:

Con el fin de facilitar la consolidación y remisión completa de la información requerida, se amplía el plazo inicialmente otorgado, estableciendo como nueva fecha límite de entrega el día lunes 16 de febrero de 2026 hasta las 5:00 p.m., al correo electrónico institucional indicado en la comunicación inicial.

Las demás disposiciones y requerimientos contenidos en el oficio mencionado permanecen inalterados y de obligatorio cumplimiento.


Agradecemos su atención y colaboración para el adecuado ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas a este Ministerio Público.

Atentamente,




JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana
y Defensa del Interés Público

Revisó y Aprobó: Alejandra Barona López - Profesional de Apoyo
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco - Director


www.personeriadistrital.gov.co
 Calle 24 Horas (+57) 310 330 0722

Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de memorando de citación a reunión – estructuración observatorio institucional (eje ambiental) radicado 20262200005183.

4



20262200005183

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20262200005183*
Fecha: 16-02-2026
Rad padre: 20262200005183

MEMORÁNDUM
220.10.2

Para: FUNCIONARIOS:

- Sergio Romario Sánchez – Subdirector.
- Luis Felipe Campo – Personero Delegado.

PROFESIONALES DE APOYO:

- Juan José Ojeda Perdomo
- Alejandra Barona López
- Hernán Lara
- Santiago Cordoba

De: Juan Jesús Calderón Velasco – Director Operativo Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

Asunto:	Citación a reunión – Estructuración Observatorio Institucional (Eje Ambiental)
Fecha:	16 de febrero de 2026.


Cordial saludo,

En el marco del proceso de estructuración del Observatorio que se adelanta en la Personería Distrital de Santiago de Cali, y teniendo en cuenta que a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana le corresponde el eje ambiental, me permito citarlos a reunión de trabajo, conforme al siguiente detalle:

Fecha: Miércoles, 18 de febrero de 2026.
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Dirección Operativa de Participación Ciudadana.

El propósito de la reunión es avanzar en la definición de lineamientos, estructura y responsabilidades relacionadas con el eje ambiental del Observatorio, así como establecer la hoja de ruta para su implementación.

Atentamente,



JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO
Director Operativo Participación Ciudadana y
Defensa del Interés Público

Revisó: Juan Jesús Calderón Velasco – Director.
Proyectó: Alejandra Barona López – Profesional de Apoyo

NO FORNAR Y NO REPRODUCIR
Página 1 de 1

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO																						
5	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la orientación e inscripción de veeduría ciudadana, de la señora Tatiana Duque.</p> <p>Sedes: Personería Distrito de Santiago de Cali CALLE PISO 13 Torre Alcazár Administracion@personeriadecali.gov.co</p> <p>Asunto: Solicitud de inscripción de Veeduría Ciudadana</p> <p>Por medio del presente envío asistencia a este Órgano de Control realizar la inscripción de Veeduría Ciudadana denominada VEEDURÍA CIUDADANA PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA EN LA COMUNA 19 para lo cual adjunto el acta de constitución de acuerdo a las regulaciones de la Ley 1562 de 2015.</p> <p>Muchas gracias por la atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p> <p>TATIANA DUQUE C.C. 85 805 352 Celular: 3155015500 Mail: tduque@personeriadecali.gov.co</p>	<p>ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA</p> <p>En el Municipio de Cali, el día 27 del mes de octubre de 2023, se reunió la Asamblea convocada por las Alcaldías y Alcaldesas interesadas en conformar una veeduría ciudadana según las disposiciones de la Ley 1562 de 2015 y Ley 1757 de 2015.</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública para ello se dispone a intervenir los concejos electorales en la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Que existe en la comunidad un compromiso con el propio desarrollo, con el cuidado de la salud y con la vigilancia efectiva de los bienes del Estado.</p> <p>DECISIONES</p> <p>PRIMERO: Elige democráticamente como representantes a los (03) siguientes ciudadanos(as) según el artículo 3 de la Ley 1562 de 2015:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Documento de Identidad</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>WILFRIDO TATIANDA DUQUE</td> <td>85 805 352</td> <td>PRESELENTE</td> </tr> <tr> <td>DANIEL REYES TABARADO</td> <td>85 490 751</td> <td>VICEPRESELENTE</td> </tr> <tr> <td>ESTILIA</td> <td>14 950 207</td> <td>SECRETARÍA</td> </tr> <tr> <td>SOLERIA PAZ BERNARDINI</td> <td>31 251 281</td> <td>VOCALES</td> </tr> <tr> <td>JUAN ROBERTO GONZALEZ ROSAS</td> <td>34 488 158</td> <td>VOCALES</td> </tr> <tr> <td>SERGIO GARCIA</td> <td>78 220 797</td> <td>VOCALES</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO: La veeduría se denominará VEEDURÍA CIUDADANA PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA EN LA COMUNA 19 según las disposiciones de la Ley 1562 de 2015 y Ley 1757 de 2015.</p> <p>OBJETO DE LA VEEDURIA:</p> <p>Elaborar seguimiento, vigilancia y control social sobre la planeación, ejecución, etapa de ejecución, seguimiento y correcta utilización de los recursos públicos en los proyectos, programas y acciones de inversión pública ejecutados por la Gobernación del Valle del Cauca que se desarrollan en la Comuna 19 del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de verificar el cumplimiento de los fines institucionales de la administración y el impacto de dichas actividades en beneficio de la comunidad.</p> <p>OBJETO DE LA VEEDURIA</p> <p>Elaborar seguimiento, vigilancia y control social sobre la planeación, ejecución, etapa de ejecución, seguimiento y correcta utilización de los recursos públicos en los proyectos, programas y acciones de inversión pública ejecutados por la Gobernación del Valle del Cauca que se desarrollan en la Comuna 19 del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de verificar el cumplimiento de los fines institucionales de la administración y el impacto de dichas actividades en beneficio de la comunidad.</p> <p>Sedes: Personería Distrito de Santiago de Cali CALLE PISO 13 Torre Alcazár Administracion@personeriadecali.gov.co</p> <p>Asunto: Solicitud de inscripción de Veeduría Ciudadana</p> <p>Por medio del presente envío asistencia a este Órgano de Control realizar la inscripción de Veeduría Ciudadana denominada VEEDURÍA CIUDADANA EQUIDAD EN ACCION para lo cual adjunto el acta de constitución de acuerdo a las regulaciones de la Ley 1562 de 2015.</p> <p>Muchas gracias por la atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p> <p>ANDRÉS LOPEZ VILLAFÁNE C.C. 1144 061 712 Celular: 3183006222 Mail: andreslopez@personeriadecali.gov.co</p>	Nombre y apellidos	Documento de Identidad	Cargo	WILFRIDO TATIANDA DUQUE	85 805 352	PRESELENTE	DANIEL REYES TABARADO	85 490 751	VICEPRESELENTE	ESTILIA	14 950 207	SECRETARÍA	SOLERIA PAZ BERNARDINI	31 251 281	VOCALES	JUAN ROBERTO GONZALEZ ROSAS	34 488 158	VOCALES	SERGIO GARCIA	78 220 797	VOCALES
Nombre y apellidos	Documento de Identidad	Cargo																					
WILFRIDO TATIANDA DUQUE	85 805 352	PRESELENTE																					
DANIEL REYES TABARADO	85 490 751	VICEPRESELENTE																					
ESTILIA	14 950 207	SECRETARÍA																					
SOLERIA PAZ BERNARDINI	31 251 281	VOCALES																					
JUAN ROBERTO GONZALEZ ROSAS	34 488 158	VOCALES																					
SERGIO GARCIA	78 220 797	VOCALES																					
6	<p>Brindé apoyo profesional Especializado en la orientación e inscripción de veeduría ciudadana, del señor Andrés Lopez Villafañe.</p> <p>Sedes: Personería Distrito de Santiago de Cali CALLE PISO 13 Torre Alcazár Administracion@personeriadecali.gov.co</p> <p>Asunto: Solicitud de inscripción de Veeduría Ciudadana</p> <p>Por medio del presente envío asistencia a este Órgano de Control realizar la inscripción de Veeduría Ciudadana denominada VEEDURÍA CIUDADANA EQUIDAD EN ACCION para lo cual adjunto el acta de constitución de acuerdo a las regulaciones de la Ley 1562 de 2015.</p> <p>Muchas gracias por la atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p> <p>ANDRÉS LOPEZ VILLAFÁNE C.C. 1144 061 712 Celular: 3183006222 Mail: andreslopez@personeriadecali.gov.co</p>	<p>ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA</p> <p>En el Municipio de Cali, el día 22 del mes de febrero de 2023, se reunió la Asamblea convocada por las Alcaldías y Alcaldesas interesadas en conformar una veeduría ciudadana según las disposiciones de la Ley 1562 de 2015 y Ley 1757 de 2015.</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública para ello se dispone a intervenir los concejos electorales en la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Que existe en la comunidad un compromiso con el propio desarrollo, con el cuidado de la salud y con la vigilancia efectiva de los bienes del Estado.</p> <p>DECISIONES</p> <p>PRIMERO: Elige democráticamente como representantes a los (03) siguientes ciudadanos(as) según el artículo 3 de la Ley 1562 de 2015:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Documento de Identidad</th> <th>Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANDRÉS LOPEZ VILLAFÁNE</td> <td>1144 061 712</td> <td>PRESELENTE</td> </tr> <tr> <td>DANIEL FERNANDEZ VARGAS</td> <td>3104 212 341</td> <td>SECRETARÍA</td> </tr> </tbody> </table> <p>SEGUNDO: La veeduría se denominará VEEDURÍA CIUDADANA EQUIDAD EN ACCION según las disposiciones de la Ley 1562 de 2015 y Ley 1757 de 2015.</p> <p>OBJETO DE LA VEEDURIA:</p> <p>Elaborar seguimiento, vigilancia y control social sobre la planeación, ejecución, etapa de ejecución, seguimiento y correcta utilización de los recursos públicos en los proyectos, programas y acciones de inversión pública ejecutados por la Gobernación del Valle del Cauca que se desarrollan en la Comuna 19 del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de verificar el cumplimiento de los fines institucionales de la administración y el impacto de dichas actividades en beneficio de la comunidad.</p> <p>OBJETO DE LA VEEDURIA</p> <p>Elaborar seguimiento, vigilancia y control social sobre la planeación, ejecución, etapa de ejecución, seguimiento y correcta utilización de los recursos públicos en los proyectos, programas y acciones de inversión pública ejecutados por la Gobernación del Valle del Cauca que se desarrollan en la Comuna 19 del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de verificar el cumplimiento de los fines institucionales de la administración y el impacto de dichas actividades en beneficio de la comunidad.</p> <p>Sedes: Personería Distrito de Santiago de Cali CALLE PISO 13 Torre Alcazár Administracion@personeriadecali.gov.co</p> <p>Asunto: Solicitud de inscripción de Veeduría Ciudadana</p> <p>Por medio del presente envío asistencia a este Órgano de Control realizar la inscripción de Veeduría Ciudadana denominada VEEDURÍA CIUDADANA EQUIDAD EN ACCION para lo cual adjunto el acta de constitución de acuerdo a las regulaciones de la Ley 1562 de 2015.</p> <p>Muchas gracias por la atención prestada.</p> <p>Atentamente,</p> <p>ANDRÉS LOPEZ VILLAFÁNE C.C. 1144 061 712 Celular: 3183006222 Mail: andreslopez@personeriadecali.gov.co</p>	Nombre y apellidos	Documento de Identidad	Cargo	ANDRÉS LOPEZ VILLAFÁNE	1144 061 712	PRESELENTE	DANIEL FERNANDEZ VARGAS	3104 212 341	SECRETARÍA												
Nombre y apellidos	Documento de Identidad	Cargo																					
ANDRÉS LOPEZ VILLAFÁNE	1144 061 712	PRESELENTE																					
DANIEL FERNANDEZ VARGAS	3104 212 341	SECRETARÍA																					

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato.


ALEJANDRO BARONA LÓPEZ

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL**

Yo, **ALEJANDRO BARONA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.1144.055.549**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

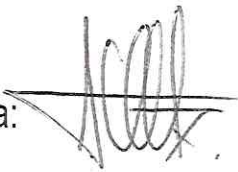
Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los (27) días del mes de FEBRERO del 2026.

Se anexa planilla de pago número **6004752864** del mes de FEBRERO del 2026.

Firma:





**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO: 3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6004752864	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 76047812

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 437.000
SUBTOTAL:				1	\$ 437.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 341.400
SUBTOTAL:				1	\$ 341.400
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 14.300
SUBTOTAL:				1	\$ 14.300

VALOR SIN MORA:	\$ 792.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 792.700